Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
13/11/2012 2:46 PM m.garcia
25855

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE MASA DE OBLIGACIONISTAS POR US$50,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE 2011, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NO. 729.04 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 479.08 Y SU MODIFICACION LEY 31-11

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CONTENIDO

Página

Informe del representante de la masa de los obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados 3

Procedimientos previamente acordados 3

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 6
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 6
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 8
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 10
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR. 10
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 10
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 11
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 11
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. 11
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR. 11
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. 12
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS. 12
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. 13
W) OTROS PROCEDIMIENTOS. 13

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados. 13

Cuadros Anexos.

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionista de Bonos Corporativos de:
CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA - MACAO, S.A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el **CONSORCIO ENEGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A** emisor de los Bonos Corporativos por valor de US$50,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas (En lo adelante denominada BDO SRL. Producto de la fusión entre las firmas BDO y Soriano Martínez y Asociados, es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia de Valores de la masa de obligacionistas), firmado entre las partes en fecha 19 de enero de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículos 63 hasta el 81, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A, debidamente registrada en la SIV como emisor de Bonos conforme a la Referencia, SIVEM-065 y No. Registro SIVEV-035, según la Primera Resolución de fecha 04 de noviembre de 2011.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No. 19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (No. 479-08) y su modificación Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A.** como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del **Consorcio Energético Punta Cana Macao,** mediante Certificación de Acta celebrada el 18 de abril de 2011, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 04 de Noviembre de 2011.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 18 de enero de 2012, representado en ese entonces por el señor Freddy Rossi Soñé (Director General) y en representación del emisor por el señor Andres Slullitel (Director Financiero)

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	E	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
	F	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
2	G	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
	H	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
3	I	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
	J	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
4	K	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	L	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
5	M	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	N	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
6	O	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	P	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
7	Q	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	R	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
8	S	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	T	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
9	U	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	X	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
10	Y	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	Z	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
					Total emitido	**US$50,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

e) Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación Decreto No. 709-04 de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Comerciales No. 479-08, BDO, S. R. L. como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6.1 de periodicidad en pago de los intereses.

- Asimismo los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el día inmediatamente anterior al día a la fecha de pago del periodo, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública, correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).

  Ver Cuadro Anexo No. I

f) Nivel de Liquidez del Emisor

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez, no obstante verificamos mediante el cálculo del índice de liquidez del emisor para los tres trimestres transcurridos que para el trimestre enero-marzo es de 4.93, abril-junio 3.40 y julio-septiembre 4.06

Ver Cuadro Anexo No. II

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

De acuerdo al Prospecto de Colocación y prospecto simplificado de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para realizar el repago de deudas existentes, financiar gastos de capital y financiar eventuales variaciones de su capital de trabajo, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor, asimismo dichos fondos no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

Observamos la entrada a los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente operativa No. 36892186 del Citibank, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada	
Febrero 2012	US$ 15,000,000
Marzo 2012	35,000,000
Total Colocado al 30 de septiembre, 2012	50,000,000
Total de Bonos Computados al 30-09-2012	US$ 50,000,000

- Trazamos estas entradas a los registros contables del Emisor a través de la cuenta corriente referida previamente, sin excepción.

- Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre julio-septiembre de 2012, en base consolidada, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esas fechas por valor de US$50,000,000.

- Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos corporativos emitidos por valor de US$ 50,000,000 a los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de julio, agosto y septiembre de 2012, específicamente la cuenta contable 00-22019000 Doc. Por pagar Bono Local, notando similitud en los mismos, en combinación con la cuenta contable.

- Los fondos obtenidos de la colocación de los tramos I, II y III de la Emisión de Bonos Corporativos está destinada en un 100% al repago de deudas para lo que se destinaron US15,000,000.00 que conforman el total de la colocación según información suministrada por el emisor.

- Los fondos obtenidos de la colocación de los tramos del IV al X de la Emisión de Bonos Corporativos está destinada al repago de deudas bancarias para lo que se destinaron US25,800,000.00, para financiar gastos de capital para lo que se destino US$4,730,000.00 y para variaciones en el capital de trabajo para lo que se destino US$4,470,000.00 y que conforman el total de la colocación según información suministrada por el emisor.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Emisión y designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; BDO, S.R.L. verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por Empresa Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A. como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$50,000,000, de la totalidad de los bonos Emitidos y Colocados al 30 de Septiembre de 2012.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

Observamos la calificación de de AAA (dom) por Fitch Republica Dominicana, S.R.L., en calificación emitida el 4 de Octubre del 2012, la más alta calificación en la escala Nacional Dominicana. Y AA (dom) por Feller Rate Dominicana, S. R. L. en calificación emitida en el mes de mayo del 2012.

Verificamos que los informes de calificación han sido presentados de forma oportuna de acuerdo al calendario de envío de información.

Calificadora	Calificación	Facha de presentación	Fecha de los Estados
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	25/1/2012	30/11/2011
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	19/7/2012	31/3/2012
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	04/10/2012	31/8/2012

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento.

Por otro lado, CEPM posee un Programa de Emisión de Bonos Corporativos en el Mercado Dominicano por un monto total de US$50, 000,000.00 el cual a la fecha de nuestro informe se encuentra vigente en su totalidad.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a las colocaciones de bonos enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Durante el trimestre de julio-septiembre de 2012, el detalle de estas comunicaciones es como sigue:

COMUNICACIONES ENVIADAS DE HECHOS RELEVANTES.

- Comunicación de fecha 20 de julio del 2012, dirigida a CEVALDOM (Directora Legal y de Cumplimiento) notificando como hecho relevante Acto de Alguacil marcado con el No. 18/2012, notificando a requerimiento de la Junta del Distrito Municipal Turístico Verón - Punta Cana. Donde se notifica la oposición de diferentes Hoteles paguen a CEPM hasta la suma de RD$83,244,827.44, suma que entender de la municipalidad se adeudan por conceptos y disposiciones establecidas en el artículo 134 de la ley General de Electricidad 125-01 de fecha 26 de julio del 2001.

- Comunicación de fecha 20 de julio de 2012, dirigida a BDO, S.R.L., (Lcda. Yvette Cepeda), notificando como hecho relevante Acto de Alguacil marcado con el No. 18/2012, notificando a requerimiento de la Junta del Distrito Municipal Turístico Verón -Punta Cana.

- Comunicación de fecha 17 de agosto de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (Directora de Oferta Pública), notificando como hecho relevante Segundo Embargo Distrito Municipal Turístico Verón -Punta Cana.

- Comunicación de fecha 6 de septiembre, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (Directora de Oferta Pública), notificando como hecho relevante Levantamiento de Embargo Junta de Distrito Municipal Turístico Verón -Punta Cana.

- Comunicación de fecha 6 de septiembre de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (Directora de Oferta Pública), notificando como hecho relevante la Ordenanza Áster Comunicaciones, S.A.

- Comunicación de fecha 13 de septiembre de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (Directora de Oferta Pública), notificando como hecho relevante Querella del Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (FONPER) contra Empresa Generadora de Electricidad Haina.

COMUNICACIONES RECIBIDAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES.

- Comunicación 022227 recibida el 11 de julio del 2012, informando sobre el hecho relevante sobre la participación de CEPM en el proceso de licitación para la adquisición de los Activos que conforman el fondo de comercio de la empresa Áster Comunicaciones , S.A. La superintendencia solicita el estatus en que se encuentra la adjudicación de los bienes de Áster.

- Comunicación 0022491 recibida el 10 de Agosto del 2012, informando sobre el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación del mercado de valores en lo que se refiere a los siguientes hechos:

  1. No publicación en la pág. Web del hecho relevante del informe de ratificación de calificación de riesgo AAA (dom) de las emisiones de bonos corporativos por US$50 millones correspondiente al segundo trimestre del año 2012.

  2. No publicación en la pág. Web del hecho relevante del requerimiento del Acto de alguacil del a Junta del Distrito Municipal Turístico Verón -Punta Cana, mediante el cual se han realizado oposiciones a que distintos hoteles paguen a CEPM.

  3. No publicación en la pág. Web del hecho relevante de la suspensión de los actos, operacionales y efectos derivados de la Adjudicación de los bienes de Áster.

Ver Cuadro Anexo No.III

I) Monto Total colocado de la Emisión

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados al Consorcio Energético Punta cana-Maco al 30 de Septiembre de 2012 se habían colocado US$50,000,000 representando el 100% del total a emitir. A la fecha de nuestro informe los bonos están distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM):

PRIMER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie E			
Personas físicas	US$100	9,610	US$ 961,000
Personas jurídicas	100	15,390	1,539,000
		25,000	2,500,000
Serie F			
Personas físicas	100	5,115	511,500
Personas jurídicas	100	19,885	1,988,500
		25,000	2,500,000
Total Primer Tramo		**50,000**	**5,000,000**

SEGUNDO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie G			
Personas físicas	100	4,560	456,000
Personas jurídicas	100	20,440	2,044,000
		25,000	2,500,000
Serie H			
Personas físicas	100	22,055 2,205,500	
Personas jurídicas	100	2,945	294,500
		25,000	2,500,000
Total Segundo Tramo		**50,000**	**5,000,000**

TERCER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie I			
Personas físicas	100	14,305	1,430,500
Personas jurídicas	100	10,6951,069,500	
		25,000	2,500,000
Serie J			
Personas físicas	100	9,315	931,500
Personas jurídicas	100	15,685	1,568,500
		25,000	2,500,000
Total Tercer Tramo		**50,000**	**5,000,000**

CUARTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie K			
Personas físicas	100	6,167	616,700
Personas jurídicas	100	18,833	1,883,300
		25,000	2,500,000
Serie L			
Personas jurídicas	100	25,000	2,500,000
		25,000	2,500,000
Total Cuarto Tramo		**50,000**	**5,000,000**

QUINTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie M			
Personas físicas	100	2,313	231,300
Personas jurídicas	100	22,687	2,268,700
		25,000	2,500,000
Serie N			
Personas físicas	100	2,800	280,000
Personas jurídicas	100	22,200	2,220,000
		25,000	2,500,000
Total Quinto Tramo		**50,000**	**5,000,000**

SEXTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie O			
Personas físicas	100	5,650	565,000
Personas jurídicas	100	19,350	1,935,000
		25,000	2,500,000
Serie P			
Personas físicas	100	3,687	368,700
Personas jurídicas	100	21,313	2,131,300
		25,000	2,500,000
Total Sexto Tramo		**50,000**	**5,000,000**

SEPTIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie Q			
Personas físicas	100	2,740	274,000
Personas jurídicas	100	22,260	2,226,000
		25,000	2,500,000
Serie R			
Personas físicas	100	780	78,000
Personas jurídicas	100	24,220	2,422,000
		25,000	2,500,000
Total Séptimo Tramo		**50,000**	**5,000,000**

OCTAVO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie S			
Personas físicas	100	2,891	289,100
Personas jurídicas	100	22,109	2,210,900
		25,000	2,500,000
Serie T			
Personas físicas	100	10,000	1,000,000
Personas jurídicas	100	15,000	1,500,000
		25,000	2,500,000
Total Octavo Tramo		**50,000**	**5,000,000**

NOVENO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie U			
Personas físicas	100	25,000	2,500,000
		25,000	2,500,000

Serie X			
Personas físicas	100	5,000	500,000
Personas jurídicas	100	20,000	2,000,000
		25,000	2,500,000
Total Noveno Tramo		**50,000**	**5,000,000**

DECIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie Y			
Personas físicas 100	586	58,600	
Personas jurídicas	100	24,414	2,441,400
		25,000	2,500,000
Serie Z			
Personas físicas	100	520	52,000
Personas jurídicas	100	24,480	2,448,000
		25,000	2,500,000
Total Decimo Tramo		**50,000**	**5,000,000**
Total colocado y emitido al 30 de septiembre de 2012		**500,000**	**USS 50,000,000**

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 2201-19, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 30 de septiembre de 2012, de US$50,000,000, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, tendrá la opción de pago anticipado total o parcial para los Tramos I, II y II a partir del tercer año desde la fecha de emisión de dichos títulos, según se encuentra establecido en el Capítulo 2.1.2.12., mientras que para los Tramos del IV al X el Emisor tendrá la opción de pago anticipado total o parcial a partir del quinto año desde la fecha de emisión de dichos títulos establecido en el Capítulo 2.1.2.12 del prospecto simplificado. Durante el trimestre de julio-septiembre del 2012, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Además lo pudimos comprobar con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de valores y mediante análisis de variaciones analíticas entre los datos del 31de julio de 2012 y 30 de septiembre de 2012.

n) Enajenación de las acciones del Emisor.

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre julio septiembre de 2012, no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado, en adición a comunicación formal emitida por el Emisor, en donde indica la no realización de enajenación de acciones.

Trazamos a la composición accionarias del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron enajenaciones de acciones.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Mediante comunicación formal de fecha 15 de octubre del 2012, emitida por el Emisor, así como la revisión de documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas por parte del Emisor verificamos que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido negociaciones de valores en el mercado internacional de bonos.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación formal de fecha 15 de octubre del 2012, emitida por el Emisor, así como la revisión de documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas por parte del emisor verificamos que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión que involucren al Emisor.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de fecha 4 de octubre de 2012, de Fitch Ratings, las expectativas de la calificación "son estables soportada por el fortalecimiento del flujo de caja, y su perfil financiero conservador. Con la incursión de CEPM en el negocio de las Telecomunicaciones que aumentaran su apalancamiento en los próximos doce meses, Fitch anticipa que el crecimiento orgánico de la operación de CEPM permitirá absorber la inversión de Áster y mantener su perfil financiero con un apalancamiento de 2,7 veces en el mediano plazo.

En un escenario en que el financiamiento de la transacción con Áster no generaría presiones significativas sobre la posición financiera de CEPM y que, no obstante el mayor riesgo en el perfil de negocios de la compañía que introduce la adquisición de Áster seria acotado considerando el volumen de operaciones de este ultimo comparado con la actividad principal de CEPM.".

r) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.

Durante el trimestre de julio-septiembre del 2012, se realizaron las siguientes Reuniones y Asambleas de documentadas como sigue:

- Acta de Reunión del Consejo de Directores del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM) Celebrada el 11 de julio de 2012.
- Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM), Celebrada en fecha 12 de julio de 2012.
- Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM), Celebrada en fecha 27 de julio de 2012.

Recibidas las actas de asamblea celebradas por el Consejo de Administración y la Asamblea General Ordinaria No Anual, del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM), constatamos que en las mismas se aprueban resoluciones relacionadas a la actividad de la Empresa.

s) Situación Legal del Emisor.

Recibimos de los abogados del Emisor una comunicación de fecha 18 de octubre de 2012, donde nos informan que durante el trimestre julio-septiembre de 2012, y hasta la fecha de la comunicación inclusive, una lista de las situaciones legales incluyen:

- En fecha 15 de agosto del año en curso , nos fue notificado el Acto No. 44-2012, a requerimiento de la Junta del Distrito Municipal Turístico - Verón -Punta Cana (Ayuntamiento de Verón), mediante el realizó oposición a que distintos hoteles paguen al CEPM, hasta la suma de RD$16,004,774.51 suma que a entender de la Municipalidad se adeudan por los conceptos y disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Ley General de Electricidad 125-01, que establece un impuesto del 3% de los ingresos brutos de las ventas de energías eléctrica de las empresa distribuidoras de electricidad a favor de los municipios. En este sentido, la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial de La Altagracia, se encuentra apoderada de una Demanda en referimiento tendente al levantamiento de dicho embargo. El CEPM presentó en la fecha 6 de julio de 2012 una acción directa en inconstitucionalidad del impuesto del 3%, la cual está siendo conocida por ante el Tribunal Constitucional.

- El 5 del mes de septiembre del 2012, fue dictada la Sentencia NO. 722/2012, por la Cámara Civil y Comercial de Juzgado de primera Instancia del Distrito Judicial de la Altagracia, por medio de la cual se ordenó el levantamiento del embargo retentivo trabado mediante el Acto No.18-2012 de fecha 14 de julio 2012, por la Junta del Distrito Municipal Turístico Verón -Punta Cana Sentencia la cual modificó la situación identificada en nuestra comunicación remitida en fecha 20 de julio del 2012.

- Adicionalmente, el 20 de agosto de 2012, nos fue notificado el Acto No.717/12, a requerimiento de Servicios Ampliados de Teléfono, S.A. (Saltel), mediante el cual se notificó la Ordenanza No. 018, Emitida por la Presidencia de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de la Provincia de Santo Domingo, dictada en fecha 15 del mes de Agosto del 2012 por medio de la cual se rechaza la demanda de referimiento en Suspensión de Ejecución de la Ordenanza No.208, de fecha 18 de junio 2012, emitida por la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santo Domingo, a la cual ordenó la Suspensión de los Actos posteriores a la Adjudicación de los Activos de Áster Comunicaciones, S.A.

  No obstante la situación anterior, importante señalar que la Corte de Apelación de la provincia de Santo Domingo se encuentra apoderado del conocimiento de un Recurso de Apelación en contra de la ordenanza No.208, por medio del cual se está solicitando a este Tribunal colegiado que revoque esta ordenanza. El rechazo de la Demanda en Referimiento en suspensión de la ejecución no significa decisión sobre el fondo del asusto ni que el tribunal no pueda revocar la Ordenanza No.208 al momento de remitir su decisión.

t) Modificaciones al contrato de Emisión.

Verificamos que durante el trimestre de Julio-Septiembre de 2012, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal **(K).**

u) La adquisición y enajenación de activos.

Verificamos mediante variación analítica realizada al Balance General del Emisor en el trimestre de Julio-Septiembre de 2012, que las variaciones más significativas en comparación con el trimestre pasado corresponden a los siguientes conceptos:

- Disminución de un 10% en el renglón de efectivo y equivalentes, principalmente como resultado del incremento de las cuentas por cobrar.

- Aumento de las Cuentas por Cobrar de un 39% como resultado de la reclasificación de depósito en cuenta para la adquisición de los activos de Áster (13MM desde Propiedad, Planta y Equipos a Cuentas por Cobrar), retraso en el cobro de clientes de MT por oposición de pago Municipio Verón, levantado a mediados de octubre.

- Disminución de un 6% del Inventario como resultado de la utilización de material del inventario en construcciones en proceso.

- Aumento de un 7% en Inversión en Asociada reflejando la proporción de los resultados de afiliada Caribe Energy por periodo de tres meses.

- Aumento de un 9% de otros activos, licencia de software mas pago anticipado de derecho de paso.

- Disminución del 17% de la cuenta por pagar, Comerciales Suplidores locales US$ 700,000 e Internacionales US$ 1,000,000.

- Aumento de un 33% en el renglón otras cuentas por pagar y gastos acumulados de provisiones de: impuesto corriente, auditoria 2012, fiesta de navidad, tributos a Ayuntamientos y otras.

- Disminución del 7% de Instrumento Derivado, como resultado del ajuste del valor razonable sobre swap de tasas de interés.

v) **Cambios en la estructura administrativa.**

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 16 de Octubre de 2012, observamos que durante el trimestre Junio-Septiembre de 2012, se han realizado cambios significativos en la estructura administrativa de la Entidad. Dichos cambios se presentan a continuación.

Ingresos

- Sr. Luis Javier Caces, Director de Operaciones.

Salidas

- Sra. Diana Galeano, Directora de RRHH y Administración.
- Sr. Nelson Bobadilla, Director de Control y TI.
- Julián Castañedas, Director de Distribución y Comercial.

w) **Otros Procedimientos.**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procesos:

- Recibimos del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- En fecha 12 de octubre de 2012, recibimos comunicación dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados CEPM al 30 de septiembre de 2012.

- Distinto a lo anteriormente citado no existió ningún otro evento que pudiera ser revelado en el informe que afecte la integridad de los Bonos Corporativos emitidos por valor de US$50,000,000.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.

No se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionista de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana e incluye específicamente los cambios ocurridos en el trimestre julio- septiembre de 2012.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A.**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que, como Representante de la Masa de los Obligacionista de los Bonos Corporativos de **Consorcio Energético Punta Cana Macao ,S.A.**, aprobados por valor de US$50,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación y Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación a través de la Ley 31-11, procedemos sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO, S. R. L, está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

BDO

12 de Noviembre del 2012
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

e) **Anexo I** **Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital**

NOTA SOBRE LOS TRAMOS I, II Y III

a) Los Cupones del Tramo I, son pagados los días 03 de cada mes.

b) El tramo I está compuesto por US$5,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO I POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTOS TRAMO I,II,II	Tasa Fija	CUPON
03 DE JUNIO DE 2012	02 DE JULIO DE 2012	29	15,000,000.00	6.50%	77,465.75
03 DE JULIO DE 2012	02 DE AGOSTO DE 2012	31	15,000,000.00	6.50%	82,808.22
03 DE AGOSTO DE 2012	02 DE SEPTIEMBRE DE 2012	31	15,000,000.00	6.50%	82,808.22
		91.00			**243,082.19**
PROVISION					
03 DE SEPTIEMBRE DE 2012	30 DE SEPTIEMBRE	28	15,000,000.00	6.50%	74,794.52

NOTA SOBRELOS TRAMOS DEL IV AL X

a) Los Cupones del Tramo IV AL X, son pagados los días 03 de cada mes.

b) El tramos del IV AL X está compuesto por US$5,000,000 cada tramo

METODO DE CALCULO DE LOS TRAMOS IV al X POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO	Tasa Fija	CUPON
12 DE JUNIO DE 2012	11 DE JULIO DE 2012	30	35,000,000.00	7.25%	208,561.64
12 DE JULIO DE 2012	11 DE AGOSTO DE 2012	31	35,000,000.00	7.25%	215,513.70
12 DE AGOSTO DE 2012	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	31	35,000,000.00	7.25%	215,513.70
		92.00			**639,589.04**
PROVISION					
12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	19	35,000,000.00	7.25%	132,089.04

F) Anexo II Nivel de Liquidez

Trimestre	Activos Corrientes	Pasivos Corrientes	Liquidez Calculada
Enero- marzo	78,253,178	15,858,672	4.93
Abril-junio	74,181,607	21,798,923	3.40
Julio-septiembre	89,712,149	22,090,011	4.06

K) Anexo III **Remisión periódica a la Superintendencia de Valores**

Fecha del envío	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO POR LA SIV (no a la fecha del emisor)	OBSERVACIONES Cumple: √ No Cumple: x
06/07/2012	Copia del Certificado de Registro Mercantil	Anual	Enero-Diciembre en la que se contemple la aprobación.	06/07/2012 Acuse 24403	Cumple: √
06/07/2012	Copia de las Actas d Asamblea.	Mensual	10/08/2012	06/07/2012 Acuse 24403	Cumple: √
06/07/2012	Copia de la lista de Suscriptores			06/07/2012 Acuse 24403	
17/07/2012	Estados Financieros Consolidado 30/06/2012	Mensual	13/07/2012	Acuse 24585 19/07/2012	No Cumple: x 6 días de atraso
12/10/2012	Estados Financieros Consolidado 30/09/2012	Mensual	12/10/2012	Acuse 25514 12/10/2012	Cumple: √
20/10/2012	Estados Financieros Consolidado 31/08/2012	Mensual	14/09/2012	Acuse 25300 20/09/2012	No Cumple: x 6 días de atraso
14/08/2012	Estados Financieros Consolidado 31/07/2012	Mensual	17/08/2012	Acuse 24951 20/08/2012	No Cumple: x 3 días de atraso
15/08/2012	Calificación de Riesgo	Trimestral	29/10/2012	16/10/2012 Acuse 24936	Cumple: √